

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 142015

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
07 ENE 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 19 NOV 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, consta en Sentencia de fecha 26 de septiembre de 2012, del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, en causa RIT 10216-2012, RUC 1200735318-7, que el extranjero **Krastyo Dimitrov IVANOV**, de nacionalidad búlgara, fue condenado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, como autor del delito consumado de uso fraudulento de tarjetas de crédito, aplicándose el beneficio de remisión condicional de la pena; b) Que, consta de Minuta N° 678, de 11 de octubre de 2013, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 05 de octubre de 2012, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 16 N° 1 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 27 N° 1, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

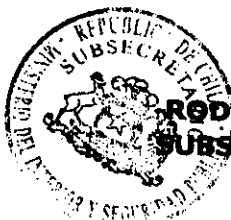
RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Krastyo Dimitrov IVANOV**, de nacionalidad búlgara, pasaporte N° 381389728.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Dladconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MCM/GCH/JOC
12.11.2013



RODRIGO USPILLO MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



SALUDA A UD.

LUIS MASFERRER-FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN